

8467

RESOLUCION No. 88-2-1-01005

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A.";

QUE el economista Rodrigo Bustamante Granda, con el patrocinio de la abogada Josefina Grau de Procel, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2183-IA de 17 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-0851 del 14 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Tercero que se reforma, a continuación de "dividido en" agréguese "dos mil".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

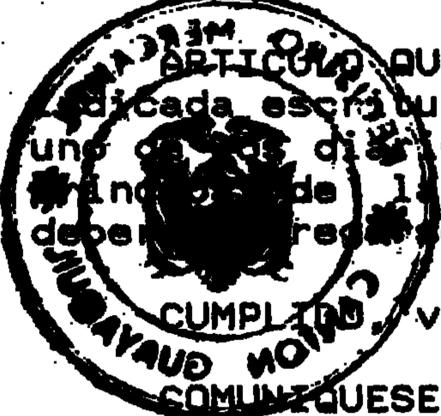
Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-01005
Compañía: "INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A."

Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación:

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ~~inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero,~~ archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de julio de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en un extracto de la dicha escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá remitirse a este Despacho.



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 ABR. 1988

E. Uvidia
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdem/adem
DL:JZA
Exp. No. 5450-73

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

8100-000

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

8100

ción de fojas 19.008 a 19.009, número 5.352 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.664 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.806 del Registro Mercantil de 1.973; 23.992 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]